



Letate maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS: AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y VNO.**

A la Ciudad de Murcia, Govern. y Cap. ayuntamiento de  
dha Villa por v. n. d. P. Alonso Sahasoria, Juan Lucas  
Luzan, D. Diego Melgares Arzuibar, D. Juan Buzuel  
de Muñoz, y D. Francisco Lopez Muñoz v. n. d. perpetuos,  
y D. Juan de Hoz y Cano Diputado de dha ciudad, y vea con  
lo visto

hoy me  
encuentro  
en  
esta  
N. de una Carta de los Señores de la Ciudad de Murcia, en  
dha quince de sept. de v. n. d. pasado, en que se previene que los Pueblos  
Remitan en derecho a sus instancias Reales á las Cortes dho  
s. o. á la dho. dirección en conformidad al Decreto de la dho. para  
do de mil setecientos quarenta y nueve, con dha. Real Cédula  
y Resolución de dho. Rey de dho. Rey de dho. Rey de dho. Rey  
en dha. Real Cédula de cumplimiento, y que dha. Carta se traiga al  
Cuaderno de dho. Rey de dho. Rey de dho. Rey de dho. Rey

hoy me  
encuentro  
en  
esta  
Deseo era Justicia, y fuere. Procurar el desempeño  
mas exacto de la dho. Real Cédula, y de la dho. Real Cédula de la Suprema Con  
sejo de Castilla, con dha. Real Cédula de dho. Rey de dho. Rey de dho. Rey  
quiere hacer varios encargos á los Magistrados, y otros procurar  
el destino de la dho. Real Cédula, dando destino á la dho. Real Cédula,  
y challe abandonada sus padres, y superiores á sus cargo de  
de estar su educación, y conferencias largam. A los medios de  
conseguirlo, ó procurarlo, y en su Real Cédula por el v. n. d. Rey de dho. Rey  
no presente á los señores de dho. Rey de dho. Rey de dho. Rey de dho. Rey  
servicio de v. n. d. y dha. causa p. b. a. le sería muy grata qual